

darle de su nombre, porque este es el caracter de la casa, el testimonio de la nobleza, la fe de la ingenuidad, y el publico sobreescrito del honor. No tienen las hazafias estatuas mas immortales, que el blason heroico de los nombres, y apellidos, y olvidarfe los nombres (ò por vanos, ò por atentos) de sus estimaciones, es vn lance tan extraño, que aun viendolo escrito no se le debe dar entero credito: Pues no valga el testamento de quien errò su nombre, decide Iustitiano, no merezca fe lo escrito, porque no haze fe toda la ley de lo escrito para persuadir posible vn olvido de su decoro.

98 Con religiosa veneracion miraron los antiguos la solemnidad de los testamentos, y aun esse respeto pudo impeler à que intentassen mantenerle valido con el error del apellido. Discutiendo Iustitiano mas profundo, halla que tal olvido, desdiciendo de natural, es preciso, que sea afeitado, ò enfermo, y declara el testamento por nulo; porque olvidarfe de su casa, descendencia, y nobleza vn hombre, bien puede presentarlo à los ojos escrito, pero no debe creerlo ningun humano entendimiento.

99 Por mas que presentà la duda escrito el testimonio de la ley vniversal de Adan; por mas que alegàran algunos entendimientos antiguos que se inclinavan à la estension de la ley, y que era valida en Maria, ordena el rescripto, que se desestime la sentencia antigua, y que tal olvido no se crea, por que no pudiendo haber olvido de su descendencia, y su casa en ningun honor humano, mas fuera que olvidarla, y su casa deslustrarla, pudiendo defenderla; pues no importa que parezca escrito lo contrario, porque mas poderosa es la ley de la naturaleza para no creer tal olvido, que la mayor escritura, que asegura lo contrario.

100 Cifra, Señora, vuestra pureza los laureles de preservada, y tribute el Hijo en filiales obediencias nuevos blasones à vuestras glorias; sean sus respetos los testimonios mas altos, y sus soberanas atenciones las mas poderosas leyes. No aya en vuestros decoros mas ley que la del amor, ni mas justicia que la gracia, para que intercediendo como Madre de ella, os belemos los pies en eternidades de Gloria. Amen.



## ORACION VIGESIMA PRIMA DE LA CONCEPCION.

*De qua nativitas est Iesus. Init. Santi Evang. secund. Matth.*

1 **N**O Fuera justo que la Estrella de mayor magnitud no prestase rendidos obsequios al Sol. Violento desorden de la natural obediencia fuera, que el Rio del raudal mayor no tributase renditos al Mar. Censura fuera de la Pluma mas elevada, que no se remontase à lo superior de la Esfera. Todo lo es mi venerado Agustino, y como Estrella mayor, castrà al Sol de Maria los pies; como Rio de la mayor copia, enoblecerà tributos al Mar de su pureza; como Pluma mas remontada, travesarà sin peligro con las luzes de su Estera; porque servirà, como Estrella, con luzes que la iluminen; como Rio, con cristaltes que la hermoseen; como Pluma, con razones que la autorizen.

2 Inquieto el entendimiento humano en la carcel de su flaqueza, desea penetrar las perfecciones, que en esta hermosa tabla del Vniverso obrò el Omnipotente Brazo; Quanto le admira lo bello, le confunde lo numeroso; enojado con su confusion, estiende la vista à lo que no alcanza à ver, sin que le baste el desengaño de no comprehender lo que mira, para no engolfarse en elpielago de lo posible que no alcanza. Pasa en aventurada inquietud à penetrar lo que Dios pudo hazer, y tropezando sus flacos ojos en lo presente, se presume con antojo de larga vista para registrar lo posible.

3 Compadecido Agustino de tanto riesgo, propone vna sabia regla al entendimiento humano, para que no tropiece su discurso en campo tan ignorado. La regla es esta: (A) *Quidquid enim tibi vera ratione melius occurrerit, scias fecisse Deum; tanquam bonorum omnium Conditorem.* Todo lo que discurre en tu entendimiento, que es lo mejor, debes creer que lo hizo Dios: la medida de lo que obrò, es lo mejor que pudo obrar, porque no cabe en verdadera razon que pudiese el entendimiento humano discurrir vna cosa mejor en lo obrado, y que vn Divino Artifice de todas las bondades no la huviese hecho.

4 Pasa su elegancia à fundar la regla, y dice eloquentes: (B) Bien puede aver en el Mundo alguna perfeccion que no la alcance tu entendimiento, pero no puede discurrir perfeccion alguna tu entendimiento, que no resida en el Mundo. Toda perfeccion de criatura, con verdadera razon discurre-

A, Agust. tom. 1. lib. 3. de libero arbitrio, cap. 5. fol. 151. editi. iam laudate: *Illud quoque vnoe capax, no forte non dicas quidem melius fuisse, ut non essent, sed dicas aliter fieri eas debuisset: Quidquid enim tibi vera ratione melius occurrerit, scias fecisse Deum tanquam bonorum omnium Conditorem.*

B, Paulo post: *Potest ergo esse aliquid in rerum natura, quod tua ratione non cogitas. Non esse autem, quod vera ratione cogitas, non potest. Neque enim tu potes aliquid in creatura melius cogitare, quod creatura iustitiam fugerit.*



da, ha de ser de precision perfeccion obrada; porque no puede ser mas largo tu entendimiento en discursir lo perfecto, que el poder Divino en obrarlo, ni puedes hechar menos en la racional criatura perfeccion alguna, que se huyese al Soberano Artifice de su fabrica.

5 Esta, pues, debe ser la regla de tu Fè. Debes creer que Dios hizo lo mejor que pudo hazer, &c, aunque tus ojos no lo alcancen à mirar. Vn hermoso exemplo, dize Agustinò, te instruirà la Fè: Crees aora que formò Dios la hermosura de los Cielos, porque anegados tus ojos en luzes, veneras à su Artifice en aquel incorruptible Altar de resplandores; pues dado el imposible de que no le miraran tus ojos, y le idàran como es tus discursos, avia de creer tu entendimiento que Dios le avia fabricado; porque mas poderoso debe ser el discurso de ser lo mejor para creerlo, que la cortedad de no alcanzar à registrarle para dudarlo.

6 En este grave principio de Agustinò se afirma reverente, y seguro mi credito: no le miro como impulso de alicion, sino como tributo de verdad. Creo que Dios hizo en Maria lo mejor que pudo hazer; es lo mejor averla preservado, luego debo creer que la preservò: siendo este silogismo doctrina de Agustinò, no avrà discreto que le niegue el credito.

7 No dexaré escrúpulo à la duda: Sabiamente escriviò Agustinò la clausula repetida de *Vera ratio*: adviertan el epíteto de *Vera*; no dixo razon aparente, ò razon probable, sino razon verdadera, porque debe fundarle lo que se discurre por mejor en maximas de verdad, y no en soliterias de opinion: No han de ser razones vanas, sino razones seguras; no razones fútiles, que no tengan mas que la fútilidad, como advierte Seneca, de algunas, *D*, han de ser vnas razones tan solidas, que sino dexaren al entendimiento convencido, le pongan à lo menos enteramente folegado. Esta razon pide Agustinò por fundamento del credito: *Quidquid tibi vera ratione melius occurrerit, scias facisse Deum*: Has de creer que hizo Dios lo mejor que discurre tu verdadera razon que pudo hazer, porque tan imprudente medida de sus operaciones es la contingencia de probabilidades, como prudente regla de sus acciones la verdadera solidez de nuestras razones.

8 Siempre escribe como iluminado Agustinò, pero en este caso venero mas su alta luz. Porque diria verdadera razon, y no dixo evidente: Escribe *Evidenti ratione*, y no *Vera ratione*. O pluma iluminada! Reside grave diferencia entre evidencia, y verdad; porque la verdad puede ser obscura, la evidencia siempre es clara: este es principio cierto de Filosofía, y bien tocado de vn erudito, aunque no muy claro. *E*,

9 Declaráre explicarlo con alguna novedad: Las razones evidentes, ò verdaderas, se pueden considerar de dos modos, ò como absolutas respecto de sus objetos, ò como relativas respecto de sus principios. Consideradas absolutamente respecto de sus objetos, es vna razon verdadera, porque se conforma con el objeto que enuncia; es vna razon evidente, porque à esta conformidad añade la claridad, y la luz. Consideradas relativamente en orden à sus principios, admiten variacion, segun los entendimientos: ay razones tan altas, que piden por principio vn elevado entendimiento: ay discursos tan infelizes, que lo que fue para vn Aristoteles verdad, es

pa-

para ellos opinion. Ay fantasias tan inquietas, que lo que dexò à vn Agustinò, y à vn Tomàs folegado, dexa su discurso inquieto. Mi cortedad explica esta diferencia con la luz: De la fuerete que los ojos mas robustos sufren al Sol mayores claridades, que los ojos enfermos, y penetran mas de luz, quanto perciben mas de resplandor, así en la evidencia, y verdad, los que la penetran mas, quedan convencidos; los que no la comprehenden, no quedan folegados.

10 De esta precisa alternativa de penetraciones pende la triste experiencia de ver, que para vnos entendimientos son verdades, las que para otros son opiniones: El que la tiene por evidencia, y verdad, penetra todos los grados de su luz: el que la mira como probable, se queda con su corta vista en la superficie. No busca, pues, Agustinò razones evidentes, sino verdaderas, porque sabe (como quien escriviò tan eloquente contra los Academicos;) *F*, que la extravagancia de las mentes humanas, haze vanidad de litigar las mas claras evidencias, y la torpeza de otras obscuras mentes tiene por evidencia errores. Defestima, pues, esta iniusta graduacion de evidencias, y busca solo verdades para desafionadas mentes: ni es injuria de la verdad de vna razon, que universalmente no se llegue à creer. La Fè responde à esta sinrazon: Aun no han conseguido las verdades de nuestra Religion el credito vniversal, porque no pende la verdad del objeto de los cultos de creído, sino de las seguridades de cierto.

11 Defeatà saber la curiosidad, y la razon, de qué objeto disputa Agustinò en esta maxima, para comprehender su mente, y dexar sin interpretaciò su sentencia; pues exprefamente disputa de si es mejor, ò no, aver formado à la criatura racional con poder para pecar, ò si fuera mejor averla formado sin poder para delinquir. Esta es para Maria nuestra question.

12 Y qué decide? Ya estará rezelando la piedad la decision, porque resuelve que fue mejor averla formado, como la formò, con la potencia para pecar, *G*, luego esto seria en Maria lo mejor. Pues no se alusten, que lo contrario dize Agustinò que sucedió.

13 Con dos conclusiones responde Agustinò à tan grave duda. *A*, La primera es, que fue lo mejor formar Dios à la criatura racional con poder para pecar, que sin libertad, porque quedando libre para no delinquir, es la libertad mejor que la necesidad; porque si lo libre consiente el peligro, tambien dexa la libertad para meritos.

14 Mejor fuera que las criaturas no pecaran, ni pudieran pecar, replica la razon: Dios debe formar en las criaturas lo mejor: luego debia formarlas sin libertad para pecar. Qué responderà Agustinò à tan evidente argumento? Pues solo por su respuesta le erigiera mi respeto mental esta tua.

15 Atiendan su doctrina: Conciben muchos entendimientos, que vna cosa es lo *Mejor*, y despues de concebirla, y erran; porque concibiendo bien, lo colocan mal. Vn exemplo, dize Agustinò, lo convence: Comprehende vn entendimiento, que en las figuras matematicas, es la mas perfecta la rotunda, ò esférica; mira vna nuez, y se enoja de que siendo lo mejor la figura esférica, no formale à la nuez rotunda:

R 2

da:

*C*, *Credat ergo Deum fecisse, quod vera ratione ab eo faciendum fuisse cognovit, etiamsi hoc in rebus factis non videt. Quia etiam si Cælum oculis videre non possit, & tamen vera ratione tale aliquid faciendum fuisse colligeret, credere debuit factum esse, quamvis id oculis non videret.*

*D*, *Seneca pater in proœmio ad filios, tom. 2. fol. 60. Nihil est iniquius his, qui iusta quam putant esse subtilitatem, nisi ubi nihil est præter subtilitatem.*

*E*, *Caladei; lib. de rellâ doctrina morum, parsum per plura cap.*

*F*, *Agustin. lib. contr. Academ.*

*G*, *Agustin. lib. eod. cap. & fol.*

*Qua propter non se iam movent quod recuperantur anime peccatrices, ut dicas in corde tuo, melius fuisse, si non essent. In sui enim comparatione videntur superantur, dum cogitantur quales essent si peccare nolissent.*

*Vide etiam in eod. lib. cap. 5. fol. 152. elegantissimè.*

*H*, *Agustin. eod. fol. In eo plerique homines errant, quia meliora cum mente contempserint, non in sedibus congruis eorum oculis quarunt.*







que, ò no há registrado bien los secretos de sus grandes eferitorios, ò há de aver encontrado infinitos milagros naturales; que sabia dispulo la providencia por borrones, y enfayos de la pureza preservada de Maria: Hija es de Adan como todos; pero que importa que sea vna misma la corriente, si entre todas las amargas se puede conservar la de Maria dulce?

N, Solin. Polyhystor. fol. 134. Cum notis Ioan. Cameris: Iter Germanicis iugis oritur effusus monte, qui Tauricos (als) Rauracos) Gallia aspectet, septem ostijs Pontum instruit... non miscetur aquori, dulcemque haustum incorrupto detinent sapore.  
O, Plin. lib. 4. cap. 12. fol. 65. Vi prodatur vinci mare, dulcemque intelligi haustum.

solin. lib. 4. cap. 12. fol. 65. Vi prodatur vinci mare, dulcemque intelligi haustum.

P, Solin. in Polyhyst. cap. 16. fol. 120. & 121. Aem noctuam Creta non habet, & si ibi inuebatur, emoritur.

Q, Causin. lib. 1. Parab. Hist. Par. 74. In Creta noctua non nascitur, si extrinsecus importetur, moritur, ita ut nec ullam producat, nec aliunde inuelli alai: hoc minus, &c.

R, Solin. ibidem.

S, Augstin.

T, Elian. lib. 5. cap. 2.

V, Plin. lib. 35. cap. 19. fol. 709. Præterea sunt genera terre proprietatis sue, de quibus iam diximus: sed & hoc loco reddenda natura. Ex Galata insula, & circa Clupeam Africa scorpionet necat: Balearis, & Ebusitana serpenter.

Repetit: lib. 5. cap. 7. fol. 76. Galata, eius terra scorpionem, ditum animal, Africa necat.

26 Del Istro (ò Danubio, aora) refiere Solino N, (à quien siguen infinitos) que naciendo en vna cumbre de la Germania, que cerca los montes Tauricos (ò Rauracos) y desahogando sus cristales en el Mar Pontico por siete bocas, no se mezclan sus corrientes con las salobres del Mar. Conservan con incorrupto sabor su dulçura, y entre vn Mar ceruleo, y amargo se mantiene vn cristal dulçisimo, y puro: O, Dulcemque haustum incorrupto detinent sapore.

27 Corta la natural descendencia de Maria al Maramar-go de la culpa de Adan, que baña à toda la Tierra: entre en su corriente salobre como rio, pues no puede escufarle como criatura el tributo de la entrada; pero sepa la razon, que entrar en sus amarguras, no es perder la dulçura de sus cristales, porque en la confusion de vn Mar amargo se conserva vn rio dulcemente cristallino.

28 Era este privilegio, dize la Naturaleza, debido à su Dignidad. En Creta sucede vn milagro tan peregrino, como no engendrar aves nocturnas. Mas admira lo que advierte Solino, P, que si las introducen, se mueren. Fue privilegio concedido à esta Isla, escribe de los antiguos Causino, por averse en ella alimentado Iupiter, à quien venerava por su Dios mas supremo: Concessum hoc minus à Iove, nempe in ea nutritio, & occultatio. Q, Solino escribe, que en su territorio se venerava vn Templo de vna imagen, à quien llamavan dulce Virgen Virginem dulcem. R,

29 O sabios borradores de la gracia! Ni engendra este terreno venenos, ni nocturnas aves, ni consiente las introducidas. Era el veneno de la culpa, que pretendió introducir en Maria la duda, forastero, y al verse introducido en su terreno hermoso, murió como estrafño. Raro poder de Tierra! No quedar con el veneno introducido envenenada, sino triunfante, y gloriosa; pero debido este natural milagro à la sombra de aver sido vna Tierra que alimentò à vn hombre à quien el engaño fingió Divino, y à la imagen de vna Virgen dulce, retrato, aunque en borron, de la que en verdades de Fè, es dulce Virgen, y Madre del verdadero Hombre, y Dios. Pues Tierra es como todas, pero con privilegio; para que ni la infesten venenos, ni obscurezcan nocturnas aves; con poder para matarlas, si pretendien introducirlas, porque basta que sea Tierra que alimentò vn Dios fingido; para que no tenga jurisdiccion en ella el veneno.

30 Agravio fuera del invidio poder de la gracia, que dexase de obrar los milagros que sabe hazer vna fragil naturaleza (dixee milagros en la frase de Agutinio. S, y Tomàs, que llaman con este vocablo à las acciones insolitas, y no frequentes.) Tierra de Adan es Maria, pero en hermosas experiencias vemos privilegios en alguna Tierra.

31 El polvo de la Isla (que toquò) de Creta, dize Eliano, T, que mata à las serpientes; y si este imperio tiene vna Tierra muerta, mayor poder tendrá vna Tierra animada. En las Islas Balears (oy Mallorca, y Menorca) dize Plinio, P, que

que fu Tierra, y la Ebusitana quita à las serpientes la vida: En la Isla Galata, y en Clupea de Africa mata à los escorpiones. Como avia de negarse à la Tierra viva de Maria privilegio, que se concedió à vna pisada Tierra?

32 En la Ciudad de Parafino se encuentra vn linage de Tierra, Z, que cura todas las heridas; porque à todas las heridas actuales, veniales, y originales de la culpa se estendió la eficacia desta purissima Tierra.

33 Mas admira lo que celebra Plinio, A, de dos montes, à quienes besa el pie el Indo con sus navegables corrientes. Son tan hermanos, que viven vnidos, y de condicion tan refiida, que en el vno se imprime el metal del yerro, el otro le desvia como enemigo. La experiencia es, si alguno pisa estas cumbres con calçedon que lleva algun yerro, en el vn monte queda el yerro tan entrañado en la tierra, que no puede desviar la planta; en el otro le embaraça tanto el movimiento de la repugnancia de la tierra, que no le permite pisarla.

34 Tan hermanos son los montes de toda la naturaleza de Adan, y de Maria, que solo se distinguen en la elevacion de las cumbres: Vnidos viven, y hermanos, sin que la igualdad de terrenos iguale sus condiciones: en el monte de Adan, y la naturaleza toda, se imprime el yerro; en el de Maria, ni puede imprimirse, ni consiente al que se acerca cò el el moverse, porque no solo tuvo privilegio para que no se imprimiese, pero tambien se estendió à que yerro ninguno la tocalle.

35 No formara Oracion, sino largo Libro, si apuntara todas las maravillas que encierra en los escondidos secretos deste grande Eseritorio del Mundo. Pretendió fu Artifice Sabio elevar las mentes à mas altas contemplaciones, y que por los borradores de la Tierra, se aliciasen à leer los portentos de la gracia: Esta es la frase de Pablo, B, porque esta fuera la mente del Altisimo.

36 Refumo algunas maravillas: C, En vna Isla llamada del Sol, no puede vivir ningun irracional; muere infeliz, si pisa su terreno. Por el delito original lamenta David, que se transformò en bruto lo racional; D, y solo puede llamarse Maria, sin falsedad, la Isla viviente del Sol, pues en su territorio humano nació, E, para iluminar el Mundo; pues en esta Isla de rayos no viven irracionales, porque basta que sean vnas representaciones del delito primero, para que no vivan representaciones adonde nunca llegaron las verdades.

37 En la Isla de Athanatos de la gran Bretaña, refiere, F, Ifidoro, G, y Vincencio, que no solo su terreno mata las serpientes, pero transportada su tierra à otro territorio, conserva el imperio de su eficacia. De la Isla Gaulon refiere lo mismo Solino. H, El curioso podrá leer à Mayolo, Ifidoro, I, Vincencio, K, Aristoteles, Eliano, y Plinio.

38 No escuso por corona el portento de Plinio: L, En las vyzindades de la triunfante Roma corre vn rio llamado Virgen, porque nunca mezcla sus corrientes con otro llamado Herculan; y por esta resistencia hermosa, mereció el nombre de Virgen de justicia. Por el mismo camino de la natural descendencia de Adan corre el grande rio de la naturaleza humana infecta, y el Rio de la Virgen; pero no se mezcla la agua de la Virgen con aquella corriente vezina, porque si se mezcla la naturaleza hazer que corran dos aguas por vn mismo ca-

Z, Plin. lib. 2. cap. 56. fol. 30. In Creta Parafino terra est qua sanantur omnia vulnera.

A, Ibidem. Duo sunt montes iuxta flumen Indum: alteri, natura est, ut ferrum omne conteat, alteri, ut respuat. Itaque si sine elavi in calciamento, vestigia avelli in altero non posse, in altero sisti. Alij legunt, & me hercule melius, obfisti.

B, Paul. Invisibilia, per ea que facta sunt intellecta conspiciuntur.

C, Plin. lib. 6. cap. 23. fol. 58. Insula que Solis appellatur, & eadem cubile Nympharum rubens in qua nullum non animal absuntur, incensis causis.

D, Psalm.

E, Malach.

F, Ifidor. lib. 14. cap. 6.

G, Vincent. hist. nat. lib. 5. cap. 25.

H, Solin. in Polyb. cap. 31.

I, Maiol. colloq. 14. verbo Insula, fol. 200. & seg.

K, Aristot. lib. 8. anim. cap. 28.

L, Plin. lib. 31. cap. 3. fol. 623. Idem; & Virginem adduxit... Prævestina via. Iuxta est Herculanus rivus, quem refugientis Virginis nomen obstruit.



mino sin mezclarse sus corrientes, mejor fabrica la gracia, aunque vayan por el mismo camino, dividir à la Virgen sus cristales.

## RAZONES FILOSOFICAS.

*M, Senec. tom. 2. lib. 1. nat. quest. in prefat. fol. 330. Quantum inter Philosophiam interest Lucis virorum optima, & ceteras artes: tantum interesse existimo in ipsa Philosophia inter illam partem, qua ad homines, & hanc qua ad Deos spectat. Altior est hec, & animosior. Prosequitur elegantissimè.*

*N, Senec. ibid. Necessè est enim ei eadem placere, cui nisi optima placere non possunt: nec ob hoc minus liber, & potens est; ipse enim est necessitas sua.*

*O, Senec. lib. 3. quest. nat. cap. 9. & 10. fol. 868. Quibusdam hec placet causa Atque habere terram intra se cavos recessus, & multum spiritus, qui necessario frigescit, umbra gravi pressus. Deinde piger, & immotus, in aqua, enim se desit ferre convertitur... Placet nobis terram esse mutabilem. Hoc quoque quidquid efflavit, quia non aere libera concipitur, crassescit, & proximum in humorem convertitur.*

*P, Senec. ibid. cap. 10. Quare ergo non terra fiat ex aqua, & ex terra aqua? Que si in alia mutabilis est, & in aqua; imò maxime in hanc. Vtraque cognata res est, utraque gravis, utraque densa, utraque in extremum mundi compulsata. Ex aqua terra fit. Cur non aqua fiat à terrâ?*

*Q, Genes. 3. v. 18. Spinas, & tribulos genuerunt tibi.*

*R, Genes. 3. v. 17. Maledicta terra.*

*S, Genes. 1. v. 2. Spiritus Dei ferebatur super aquas.*

*T, Genes. 3. vers. 19. In sudore vultus tui.*

*V, Marc. 1. v. 8.*

**T**anto excede la Filosofia à otras Artes, quanto se excede à si misma (escrive Seneca), *M*, en la parte que toca à lo humano, ò quando pretende elevarse à lo divino. Es mas alta, y mas animosa quando levantandose sobre su obscuridad terrena, buelta à contemplar aquel resplandor à cuyos rayos debe la luz: *Altior multo hanc supra caliginem, in qua voluimus excedit, & à tenebris eripit, illo perducit, unde lucet.*

**40** Erijan estatuas las mentes à este defengañado Filósofo, porque sin mas auxilio, que vn grande numen, cultivado con vn estudio inmenso, bolò tan alto, que tocò la questión de Agustino, signiò adelantado su dictamen, y en vna clausula fastisizo à quantos argumentos ha inventado el ingenio en sus doctos escritos: confieso que me admirò al leerla, y siempre que la repito me admira.

**41** Fija la mente en Dios, y dize assi: *N*, Es necesario que le agraden à Dios aquellas obras, à quien no pueden agradar, sino es las mejores: Ni por eso es menos libre, ò menos poderoso, porque el es su necesidad: *Ipse enim est necessitas sua.* Quanto discurre para esta questión el erudito Montoya, se compendia en esta clausula.

**42** Con vna mortal Filosofia alcançò esta lez, que obligarle vn Dios à lo mejor en su obrar, no era detrimento de su libertad, y poder, sino obligacion nacida de su bondad, porque no acertò à concebir, que vn Dios se pudiese agradar, sino es de lo que fuele mejor: *Necessè est enim, &c.* En las razones Teologicas se explicará el modo desta obligacion.

**43** Disputa Seneca, *O*, el origen de las aguas, y las señala vn principio hermoso. De la Tierra dize se forma la agua, de aquella porcion retirada à vna frialdad perpetua, y incognita à la luz, se concibe el aqueo vapor, ò ya por otra causa, *P*, que es la reciproca cadena de producciones. De la agua se forma el ayre, del ayre la agua, del ayre el fuego, y del fuego el ayre; dandose esta reciproca produccion, no ay razon que impida formarse la tierra de la agua, y la agua de la tierra, y mas quando convienen en las calidades de ser graves, y densas sus condiciones.

**44** Con hermosura se ve esta produccion en Maria. De la tierra se forma la agua, dize la Filosofia, porque de vna tierra grosera se formò vna agua cristalina, *Q*, De vn elemento de espinas, vn elemento de pureza; de vn sitio infeliz por maldito, *R*, vn Trono del Espiritu Santo; *S*, de vn sudado campo de congojas, *T*, vn golfo de delicias; de vna tierra por la culpa original maldita, vna agua para ser en el Bautismo; *M*, Madre de la gracia, porque sabe la Divina Filosofia formar de vna tierra manchada, vna pureza cristalina.

**45** Alcançò Seneca, que de vna tierra grosera se podia formar vna agua pura, porque cede el grosero origen del principio al publimento de vn Artifice Soberano: penetrò lo reciproco de formarse de la tierra agua, y de la agua tierra, pero no alcançò à poderse formar Cielo de agua.

En

**46** En las primeras lineas desta hermosa fabrica de Ciudad comun, ò patrio Templo, como llaman los antiguos Filósofos al Mundo, *M*, mudo Dios formar en medio de las aguas el Firmamento: *Fiat Firmamentum in medio aquarum.* *Z*, Que signifique el Firmamento, es tan dificil, que obligò à dezir al erudito Pereyra, *A*, que era inexplicable la duda, ò en su yuzio no fué suficientemente explicada. Venèro los estudios deste insigne Varon, pero en esta sentençia me desvio de su pluma, siguiendo à Agustino.

**47** Iuzgò Pereyra, *B*, que por la voz del Firmamento no se entendia el Cielo, sino esta larga extension, ò cavidad de Ayre intermedio, que reside en la distancia del Cielo, y Mundo; y ocasiona grave repugnancia à mi corta inteligencia, que la voz textual de Firmamento, que significa cuerpo Solido, se aya de entender del Ayre, que es el cuerpo mas tenue, movable, y alterable. Agustino sintiò que por la firmeza se llamò Firmamento, *C*,

**48** En varias partes resolviò Agustino la duda, *D*, (vñ marginadas, y en ellas tiene el Firmamento por el Cielo, *E*, y no por los espacios del Ayre. No me opongo à que permite esta inteligencia, y tambien la concede mi Angel Santo Tomás, *F*, Disimulen por lo grave de la duda la digresion.

**49** Teodoreto, Gennadio, Severiano, el Maestro de las Sentencias, Maestro de la Historia Escolastica, Hugo, y Beda, *G*, entendiend por el Firmamento el Cielo Etrrellado. Con tá solido fundamento encuentra la Filosofia vna grande imagen de la pureza de Maria.

**50** No ay criatura mas fluida, y agitable, ò inconstante que la Agua, pues entre esta condicion fugitiva, y en medio de esta inconstancia, se ha de fabricar la mayor firmeza. Formese pues, el Firmamento de la Agua, porque sabe hazer la obra de mayor firmeza de los materiales de la mayor inconstancia.

**51** A las aguas llamò San Juan los Pueblos, y las gentes: *H*, es voz univèrsal que comprehende à todas, pues todas las gentes del Mundo son de agua que se precipita, pero de esta misma agua que se precipita, se fabrica vn Cielo que se eleva. Se ha de formar de sus ondas, y en medio de sus espumas, porque han de reconocer en esta fabrica, que no importa que sean los materiales vnos, quando el Artifice es Soberano, para que salgan los compuestos tan diversos. Pues ministre la agua origen para formar la mayor firmeza, para que conozca la razon admirada, que puede tener el mismo origen vna agua para padecer tempestades, y vn Cielo para coronarse de luzes.

**52** Ya escucho que me replican con esta alusion de la agua. Varios discursos he tocado en las Oraciones antecedentes de llamarle Maria con el nombre de Mar, y ser el hermoso golfo que navegò desde su primero principio el Espiritu Santo: luego siendo, en frase de Iuan, las aguas las gentes, y los Pueblos, con clausula general, quedará comprehendida Maria en ser agua que se precipita, sin que lo hermoso la estorve lo precipitado.

**53** Debo estimar la instancia por la respuesta. Cuidadoso el texto advierte, que se formò el Firmamento, y divididas las aguas, quedaron porcion en la Region del Mundo, y se elevaron otras sobre el Cielo: Verdaderas, y reales, dize mi

*V, Vide Lipsium lib. Physologia Steytorum lib. 2. dissert. 7. à fol. 83. & seq. edo. Antwerp. 1604.*

*Z, Genes. 1. vers. 6. A, Pereyra, tom. 1. in Gen. lib. 1. cip. 1. In opere secunde diei, à fol. 26. & seq. Coptiosè quidem, & crudité.*

*B, Pereyra laudatus, n. 88. fol. 28. Per Firmamentum in presentia intelligi debere spatium spansum inter Cælum, & terram multis argumentum patet, &c.*

*C, Aug. tom. 3. lib. 2. de Gen. ad lit. c. 10. fol. 118. Firmamentum enim non propter stationem, sed propter firmitatem.*

*D, Vid. Aug. tom. 3. in hoc lib. 2. de Genes. ad lit. à cap. 1. vsque ad 10. f. 116. Et in lib. de Gen. ad lit. imperfecto cap. 8. fol. 111.*

*E, Hoc enim Firmamentum dicitur, quod Cælum postea vocavit Cælesti autè corpore nihil est in corporibus melius: alia quippe corpora calidiora, alia terrestria. Idem repetit cap. 9. eiusd. lib. & postea quam vocatum est Firmamentum Cæli.*

*F, D. Thom. 1. part. quest. 68. art. 1. in respon. artic.*

*G, Vide eos, apud Pereyram laudatos à n. 84. fol. 26.*

*H, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*I, D. Thom. 1. part. quest. 68. art. 1. in respon. artic.*

*K, Vide eos, apud Pereyram laudatos à n. 84. fol. 26.*

*L, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*M, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*N, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*O, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*P, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*Q, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*R, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*S, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*T, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*U, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*V, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*W, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*X, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*Y, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*Z, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*AA, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*BB, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*CC, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*DD, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*EE, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*FF, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*GG, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*HH, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*II, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*KK, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*LL, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*MM, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*NN, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*OO, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*PP, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*QQ, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*RR, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*SS, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*TT, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*UU, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*VV, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*WW, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*XX, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*YY, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*ZZ, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*AAA, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*BBB, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*CCC, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*DDD, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*EEE, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*FFF, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*GGG, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*HHH, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*III, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*LLL, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*MMM, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*NNN, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*OOO, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*PPP, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*QQQ, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*RRR, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*SSS, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*TTT, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*UUU, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*VVV, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*WWW, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*XXX, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*YYY, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*ZZZ, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*AAA, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*BBB, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*CCC, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*DDD, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*EEE, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*FFF, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*GGG, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*HHH, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*III, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*LLL, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*MMM, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*NNN, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*OOO, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*PPP, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*QQQ, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*RRR, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*SSS, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*TTT, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*UUU, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*VVV, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*WWW, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*XXX, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*YYY, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*ZZZ, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*AAA, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*BBB, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*CCC, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*DDD, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*EEE, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*FFF, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*GGG, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*HHH, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*III, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*LLL, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*MMM, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*NNN, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*OOO, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*PPP, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*QQQ, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*RRR, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*SSS, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*TTT, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*UUU, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*VVV, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*WWW, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*XXX, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*YYY, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*ZZZ, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*AAA, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*BBB, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*

*CCC, Apocal. 17. v. 15. Aqua.... populi sunt, & gentes.*



I, D. Tb. 1. p. 9. 68. *in resp.*  
K, Aug. lib. 2. de Civ. ad lit. 6. 5. fol.  
118. *Quoquomodo autem, & qualis sit  
bet aqua ibi sunt, esse eos minime dubi-  
temus: maior est quippe scriptura huius  
auctoritas, quam omnis humani ingenii  
capacitas.*

Angel Santo Tomás, *A*, con otros muchos, y principalmente Agustino, *K*, porque ay aguas de Mundo, y aguas de Cielo; aguas para que padezcan tormentas, y aguas para que se preserven en la Esfera de horrasca; aguas que representen los Pueblos, y aguas que formen vn Cielo, pues es Maria Cielo animado, y aguas que se precipiten, y aguas que se coronen. Pues no es la milma agua? Si señores; pero en esso se oñeta el Divino poder, en mudar las calidades, sin alterar los orìgenes; pues sea vna agua hermana la del Cielo, y la del Mundo, para que se vex que el mismo origen que està en el Mundo fluctuando, se mira en el Cielo luciendo.

54 Con hermosura lo ha dictado la Filosofia. Como pudo concebirse Maria sin mancha en medio de vna infecta vniuersal descendencia? Como se animò firme del mismo origen quebrado, y fragil? Desde el principio del Mundo està defatado este argumento; *Erat firmamentum in medio aquarum.* Todos saben que es Maria Cielo animado, y que se llama Firmameto el Cielo; pues formese en medio de lo deleznable, lo firme, en medio de lo fluido, lo solido; en medio de lo alterable, lo incorruptible; en medio de lo amargo, lo dulce; en medio de lo tormentoso, lo sereno; en medio de lo ceruleo, lo cristalino; en medio de lo precipitado, lo hermoso; en medio de lo ayrado, lo lucido; en medio de la inconstancia, la firmeza: porq̃ es nueva grandeza de su Cielo labrar de vn material tan caduco vn Palacio de luz eterno.

## RAZONES POLITICAS.

L, Cicer. 2. de legib. *Salus populi suprema lex esto.*

55 Dignamente clamò Ciceron, *L*, que la salud comun era la mas suprema ley: Esta le impuso à Christo su amor para encarnar, y morir; pero no parece despetiàra con tanta magestad la ley de su Corona, si redimièdo à todos, no preservàra à Maria.

56 Varias Coronas conseguian los Emperadores por sus victorias, y triunfos, dilatando sus Imperios, y venciendo sus enemigos; pero ninguna, dice discreto Seneca, *M*, mas hermosa, ni mas alta, que la que se consigue, no por vencer, sino por guardar, *Ob civis servatos.* No engrandecen tanto la Magestad las lucientes armas de los vencidos: no los triunfantes carros, purpuros con la sangre de los enemigos: no los gloriosos despojos de la dudosa campaña, solo el guardar es Divino poder, *N, Hac divina potentia est.*

57 Insigne triunfo consiguió el Verbo del Principe de las Tinieblas en el Calvario, pisando los obscuros tafetanes del Abismo; pero no fuera el laurel tan glorioso, ni tan celebrada la Diadema, si le saltàra à su pompa la mas hermosa Corona: à todos los mortales los facò de las prisiones; esto fue vencer, faltava el guardar: No hubo en todos los nacidos viviente-Ciudadano à quien guardase del enemigo; y saltar la Corona de guardar à alguno en el triunfo mas divino, ni puede sospecharlo la prudencia, ni creerlo la politica: fue preciso, para acabar la gloria de la victoria, que se adornase de vna Corona de vencer, y de otra mas ilustre Corona de guardar; porque sacar à los mortales del poder del enemigo, es laurel humano; guardar à su Madre de que no entrase, es triunfo Divino: *Hac divina potentia est.*

Siem;

58 Siempre antepuso la discreta politica el guardar al vencer: esta fue la sabia voz de Scipion, que usava el digno Emperador Antonio Pio: *O*, Mas aprecio, dezia discreto, guardar del enemigo à vn Ciudadano, que matar à mil enemigos. Esta gloriosa piedra saltàra à aquella soberana Diadema, à cuyo esplendor no pudo faltar alguna, sino huviera juntado al redimir el preservar; porque redimiendo, vencia; preservando, guardava; y saltando la Corona del guardar, quedava sin la pompa principal su Laurel.

59 Insigne advertencia fue la de Isocrates: *P*, Lo primero que debe observar el Principe, es la oportunidad, y la razon. Necesita de profunda inteligencia la Corona, porque es maxima cierta que ninguno q̃ no sabe ser vtil para si, serà vtil à los que ha de mader. Vtilidad propia es de vn hijo el honor de su madre; Christo, como Soberano; partiò en divina politica la vtilidad, tomando para si la gloria, y alargando à los vasallos la conveniencia, porque tomò para si, preservando à su Madre, las glorias del honor; alargò, redimiendo à sus vasallos, las vtilidades del interes.

60 Es celebrada maxima de estado no admitir vna Republica forasteros en su gobierno. Consideracion que obligò al doctissimo Lipsio à escrìvir esta grave sententia: *Q*, como los sepultureros pronostican funerales en las casas que se introducen, así los forasteros en las Republicas en que entran. Ninguno mas forastero de la casa de Madre de vn Dios, que el delito de Adan, que se introduxo en todas las casas de las vivientes generaciones, abriendo sepulturas à la concepcion de todos los mortales; y siendo tan forastera la culpa de la casa de vna Madre de la gracia, no podia consentir la politica soberana que entrase à profanar su animada Republica.

61 Hermoso defensoño es el de Casodoro, *R*, contemplando el origen de los vayneos fatales de las Monarquias. El estremo de los males es, quando los que se toman por remedios, se transforman en daños. Esta vltima infelicidad se admiràra en Maria, à saltarla el honor de preservada: porq̃ ninguna medida pudiera escoger la prudencia humana para librar à Maria de la vniuersal desdicha, sino elegirla (si pudier) por Madre de vn Hijo que tenia poder para librarla: era el remedio mas eficaz buscar el poder dentro de la natural obligacion, para q̃ la ley de lo atento encendiese eficacias à lo poderoso: permitiendo que se infusase con la culpa, era con propiedad encontrar el daño dentro del que se buscava por remedio, pues el poder, y atencion que avia de ser su remedio, era con su permission consentimiento de su daño; pues no cabe politica tan infeliz en vna soberana atencion, porque en prudencias humanas: como enfermas, se pueden convertir los remedios en daños; pero en divinos cuidados, los daños se buelven remedios.

## RAZONES TEOLOGICAS.

62 NO clame contra Maria la ley de Adan, ceda su imperio à sus plumas, interesando en lo rendido gloriosos laureles de atenta.

63 Dispusta mi Angel Santo Tomás, si la ley toca à la parte del entendimiento, ò à la porcion de la voluntad; parece que pertenece à la aficion, porque dize Pablo, *S*, que sienta otra ley en las pasiones del apetito. Pues no toca sino al entendimiento, resuelve mi Angel, porque la ley es vna regla de obrar,

O, *Capitolini in Antoni. Malle se  
vnum civem servare, quam mille hostes  
occidere.*

P, *Isocrates de Regno: Quamquam illud  
in primis observandum est, qui recte ve-  
luti statuerit, ut in omni negotio, quid  
locus, quid rei ratio possit, confide-  
reant.... Siquidem palam est eum qui  
sibi ipsi nequaquam sit utilis, nec alios  
prudenter redditurum.*

Q, *Lipsius in politi. Ut in quam do-  
mum vestitione veniunt, signum est fu-  
neris, sic Reip. labentis ad quam sa-  
ciendam adhibentur peregrini.*

R, *Casodor. lib. 2. epist. 23. Tunc ma-  
lorum omnium probatur extremum,  
cum inde detrimenta percipiunt, unde  
cre debantur auxilia prevenire.*

S, *Ad Rom. 7. v. 23. Video aliam legem  
in membris meis repugnantem legi me-  
is mea.*



T. D. Thom. 1. 2. quæst. 90. art. 1. in respons. ad 1. argum. Cum lex sit quædam regula & mensura dicitur dupliciter esse in aliquo. Vno modo sicut in mensurante, & regulante: & quia hoc est proprium rationis, idè per hunc modum modum lex est in ratione sola. Alio modo sunt in regulato, & mensurato, & sic lex est in omnibus qua inclinatur in aliquid ex aliqua lege.

V. Aug. lib. 6. de Gen. ad lit. cap. fol. 134. Quomodo ergo immortalis, si animal?

Z. Aug. lib. 6. de Gen. ad lit. cap. 25. f. 134. Illud quippe ante peccatum, & mortale secundum aliam, & immortale secundum aliam causam dici poterat: id est mortale, quia poterat mori: immortale quippe, quia poterat non mori. Aliud est enim non posse mori, sicut quasdam naturas immortales creavit Deus: aliud est autem posse non mori, secundum quem modum primus creatus est homo immortalis: quod ei prestabatur de ligno vite, non de constitutione naturæ: à quo ligno separatus est cum peccasset, ut posset mori, qui nisi peccasset, posset non mori. Mortalis ergo erat conditio corporis animalis, immortalis autem beneficio Conditoris. Si enim corpus animale, utique mortale, quia & mori poterat: quamvis & immortale idè, quia & non mori poterat.

A. Chrysologo.

obrar, y de dos modos puede estar en vn fugeto esta regla, 7, ò en el regulante, ò en el regulado: En el entendimiento assiste la ley como en vn regulante, porque dà las reglas de obraren la voluntad assiste como en la que es regulada, porque la prescribe lo que debe hazer: en la mente del Legislador, y en el libro donde se imprime la ley, vive tambien como en regulantes. Tienen las leyes los libros, no porque vivan fugetos à las leyes, sino porque las imprimen en ellos los Legisladores.

64 Llama el Evangelio à Maria Libro de la generacion eterna, porque en sus purissimas ojas se imprimiò la soberana palabra del Verbo. Assiste la ley de Adan en la mente Divina del Legislador que la impuso: se mira en el Libro de Maria la ley, porque se imprime en el su Divino Legislador, pero como Libro, y Legislador tienen las leyes para otros, y no para si: tienen Maria, como Libro, la ley, porque no le sirven al Libro las leyes de obligarle à su cumplimiento, sino de autorizarle con su escrito.

65 Vno de los graves argumentos que forma la duda, dificultando à Maria su original pureza, era la desigualdad infinita que debe intervenir entre criatura, y Criador; es blason de Christo, como Divino, y humanamente concebido à rayos del Espiritu Santo, no conocer el delito, luego fuera igualarle, no incurrir Maria en el pecado.

66 Con elegancia fatisará Agullino: V, Disputa la grave duda, de si Adan fuera inmortal; à no aver pecado: Es privilegio (dize) de las espirituales criaturas no pagar à la muerte censos: Pues como avia de ser inmortal vn cuerpo que era animal? Z,

67 Pues inmortal era, y mortal, segun diversa consideracion: era mortal, porque podia morir: era inmortal, porque podia no morir: es distinto (escribe este raro ingenio) no poder morir, y poder no morir. Parece vna misma prenda, y es muy contraria; porque no poder morir, dize repugnancia à la muerte; poder no morir, dize vn privilegio posible. La criatura toda espirital, es inmortal, porque no puede morir. La criatura parte animal, puede no morir, porque puede tener privilegio de inmortalidad. Pues esta fue la inmortalidad de Adan, porque era mortal por la condicion de su cuerpo, era inmortal por beneficio del Altissimo. El Arbol de la vida, que le alimentava, era la raiz deste favor; pues por averse separado de su fruto con el pecado, murió, el que estando siempre vnido con el, podia no morir; porque no poder morir, es condicion de vna inmortal naturaleza; poder no morir, es beneficio de el arbol de vna gracia.

68 Este verdadero, aunque delicadissimo discurso, nació para nuestro suceso. De Christo se debe dizir, que no pudo pecar; de Maria se debe dezir, que pudo no pecar; porque en Christo fue repugnancia por su Divina inmortal naturaleza, en Maria fue altissimo privilegio de vna gracia. Abraçado Adan cò el Arbol de la vida, de cuyo abraço le desviò el delito, huviera inmortalizado su cuerpo; y siendo cierto, que pudo no pecar, si le constante que pudo no morir. Desde la eternidad se decretò Maria por Madre de vn Dios, abraçado el Arbol de la vida, que plantado despues en el Calvario, la diò à todo el Vniuerso. No se separò Maria deste Divino Arbol; porque no ay instante (dize Chrysologo), A, en q no se entienda Maria Madre. No separandose Adan del vital Arbol, se còservará inmortal,

ral, sin que por esta graciosa inmortalidad pudierà competir lo inmortal con Dios, pues en Dios era naturaleza, y en el privilegio de gracia: en Dios debida, y en el graciosa: luego siempre queda Maria con infinita distancia; porque Christo no incurrir en el pecado, porque no puede pecar su naturaleza: Maria no incurrir, porque puede no pecar, arimada siempre al Arbol de la vida, y la gracia.

69 Convença aora Agullino, que pecando Adan, pudo Maria no pecar. Es (en mi dictamen corto) el mas illustre, y delicado pensamiento de Agullino.

70 Discurre en el pecado original de Adan, y averse infamado toda la posteridad, y dize elegante asì: Nacimos naturalmente hijos de la ira, como los demás mortales. B, Fue atèntissimo decreto Divino, que de aquel origen primero nacièsemos con ignorancias, penas, y mortalidades; porque aviendo nuestros padres percipitado con su delito à la mortalidad, la pena, y la ignorancia, era iusto que en nuestros nacimientos se descubriera la justicia de quien castigava, y en nuestros progresos la misericordia de quien favorecia. No se le quitò al primer hombre, condenado por el original delito, la bienaventurança, desuerte, que se le quitàra tambien la fecundidad porque podia formarse de su misma descendencia aunque carnal, y mortal, alguna criatura, que en su genero fuera la honra, y ornamento de la tierra.

71 Haga pausa la admiracion en tan profundo discurso, y conoza, convencido el respeto, que es Agullino nuestro declarado Patrono, Para los sabios darè la inteligencia que alcançare mi corded à su profundissima sententia: Non enim damnato primo homine sic adimpleta est beatus ut eam fecunditas adimeretur: poterat enim, & de prole eius, quamvis carnalis, & mortalis, aliquod in suo genere fieri decus, ornamentumque terrarum.

72 Animosamente digo con verdadera razon, que habla expresamente Agullino de criatura, que no incurriera el pecado original. Tanta demonstracion harè, desta verdad, que sin que suene elation, me parece verdad constante.

73 Nació Adan con gracia original, y con vna natural bienaventurança, que consiste, en frase de Agullino, C, y mi Angel Santo Thomàs, D, en vna integridad, y perfeccion natural: no pecando, conservava esta natural bienaventurança en su descendencia; pues sobre esta verdad segura se funda aora mi razon: no se le quitò à Adan por el pecado la bienaventurança, de suerte que se le quitase igualmente la fecundidad. Non sic. Esta es clausula de Agullino: luego es cierto q no habla de fecundidad culpada, sino de fecundidad que puede nacer sin culpa; porque la culpada fecundidad, no solo se le quitò, pero antes esta fue pena de su delito, y decreto à su pecado: luego habla Agullino de vna fecundidad originalmente limpia, contrapuesta à la natural bienaventurança. En esta contraposition afirma, que no se le quitò la fecundidad, como se le quitò la bienaventurança. Y la razon que dà Agullino es constante, porque la bienaventurança se le quitò: tan de raiz, que à ningun descendiente suyo podia pasar. La fecundidad sin mancha original podia pasar à alguna criatura, porque podia nacer de su descendencia, aunque carnal, y mortal alguna criatura, que fuese honor, y ornamento de la Tierra. Ninguna criatura infecta podia ser honor, y ornamento del

B, Augustin. tom. 1. li. 3. delibero arbitrio, cap. 19. in alijs, cap. 20. f. 155. Fuimus enim & nos naturaliter filij ira, sicut & ceteri. Vt autem de illo primo coniugio, & cum ignorantia, & cum difficultate, & cum mortalitate, nascamur, quoniam illi cum peccavissent & in errorem, & in arumnam, & in mortem precipitati sunt: per unum moderatori summo Deo iustissime placuit, ut in ortu hominis appareret iustitia punientis, & in prole misericordia liberantis. Non enim damnato primo homine sic adimpleta est beatus, ut eam fecunditas adimeretur, ut etiam fecunditas adimeretur. Poterat enim ex prole eius, quamvis carnalis, & mortalis, aliquod in suo genere fieri decus, ornamentumque terrarum.

C, Augustin. tom. 3. li. 11. de Gen. ad lit. cap. 18. fol. D, D. Thom. 1. part. quæst. 94. art. 1. in respons. ad 1.